San Cristóbal
SEGUROS

C.U.I.T. 34-50004533-9
Inscrip. SSN 0192

PÓLIZA	Nro CUENTA	Nro CUPÓN
01-02-01-31314955	01-00290296	1091607148
SUCURSAL	PRODUCTOR	ORGANIZADOR
02	**02-004872**	**02-900001**

RAMO
AUTOMOTORES (C)

SOCIO
ALTUNA JUAN FRANC
JESUS

VEHÍCULO
METALÚRGICA HERMANN S.R.L.
A.BV.3E.23 2016 - PML220
MOTOR - CHASIS
- 8EHABV2E0GA000122

Nro 00467444
Oscar Smith 475,

VIG. DESDE	VIG. HASTA	FECHA GENERACIÓN
10/09/2023	10/12/2023	10/11/2023

IMPORTE	FECHA VENCIMIENTO	CUPÓN
$ **14.132,00	**25/11/2023**	**Cupón 3 de 3**
CL PAGO ELECTRÓNICO		FECHA DE PAG
0200467444		

Última cuota

Este recibo tendrá validez con firma y sello autorizado o comprobante oficial respaldatorio
SELLAR Y FIRMAR AL DORSO

RAPIPAGO
Puesto: 031724
Fecha: Fecha: 25/10/2023 Hora: 09:42:08
Empresa Empresa: 113 SAN CRISTOBAL
D201310201313149550
Nro.Op Nro.Op:0217261698237792428
Cod.Seg Cod.Seg:027783184

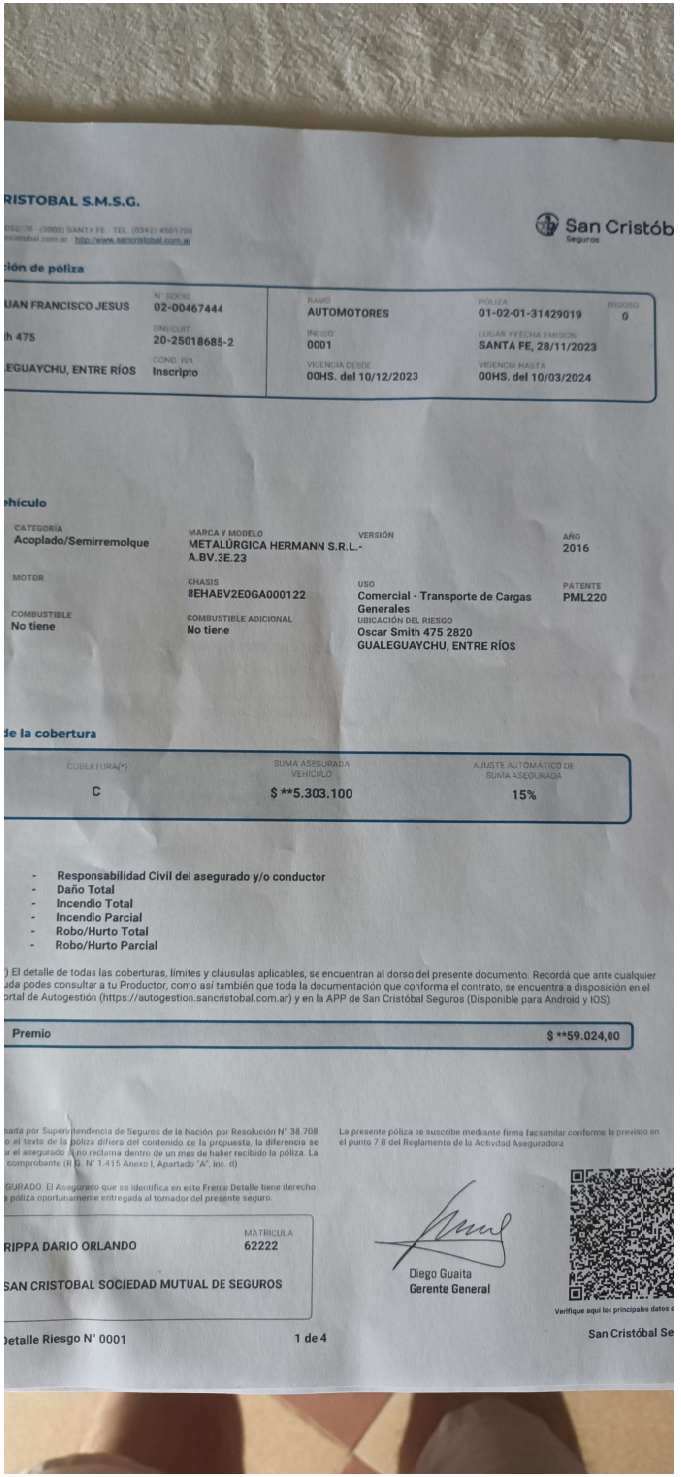
Forma de Pago
DEBITO DEBITO LINK
** TOTAL ** $14.132.00
$14.132.00
0192020131314955000001413200311250D

Importe
$14.132.00
$14.132.00

PAGA PAGA TUS FACTURAS CON TARJETA DE DEBITO.
RETIRETIRA EFECTIVO CON TU TARJETA DE DEBITO.
WWW.RAPIPAGO.COM.AR

DUPLICADO
DUPLICADO

0192-02-01-31314955-000001413200311250D



RISTOBAL S.M.S.G.

San Cristób
Seguros

ión de póliza

UAN FRANCISCO JESUS	N° SOCIO 02-00467444	RAMO AUTOMOTORES	PÓLIZA 01-02-01-31429019	ENDOSO 0
h 475	DNI/CUIT 20-25018688-2	INCISO 0001	LUGAR Y FECHA EMISIÓN SANTA FE, 28/11/2023	
EGUAYCHU, ENTRE RÍOS	COND. IVA Inscripto	VIGENCIA DESDE 00HS. del 10/12/2023	VIGENCIA HASTA 00HS. del 10/03/2024	

hículo

CATEGORÍA Acoplado/Semirremolque	MARCA Y MODELO METALÚRGICA HERMANN S.R.L.- A.BV.3E.23	VERSIÓN	AÑO 2016
MOTOR	CHASIS 8EHAEV2E0GA000122	USO Comercial - Transporte de Cargas Generales	PATENTE PML220
COMBUSTIBLE No tiene	COMBUSTIBLE ADICIONAL No tiene	UBICACIÓN DEL RIESGO Oscar Smith 475 2820 GUALEGUAYCHU, ENTRE RÍOS	

de la cobertura

COBERTURA(*)	SUMA ASEGURADA VEHÍCULO	AJUSTE AUTOMÁTICO DE SUMA ASEGURADA
C	$ **5.303.100	15%

- Responsabilidad Civil del asegurado y/o conductor
- Daño Total
- Incendio Total
- Incendio Parcial
- Robo/Hurto Total
- Robo/Hurto Parcial

) El detalle de todas las coberturas, límites y cláusulas aplicables, se encuentran al dorso del presente documento. Recordá que ante cualquier uda podes consultar a tu Productor, como así también que toda la documentación que conforma el contrato, se encuentra a disposición en el ortal de Autogestión (https://autogestion.sancristobal.com.ar) y en la APP de San Cristóbal Seguros (Disponible para Android y IOS)

Premio	$ **59.024,80

bada por Superintendencia de Seguros de la Nación por Resolución N° 38.708
o el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se
r el asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza. La
comprobante (RG. N° 1.415 Anexo I, Apartado "A", inc. d)

GURADO: El Asegurado que se identifica en este Frente Detalle tiene derecho
póliza oportunamente entregada al tomador del presente seguro.

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento de la Actividad Aseguradora

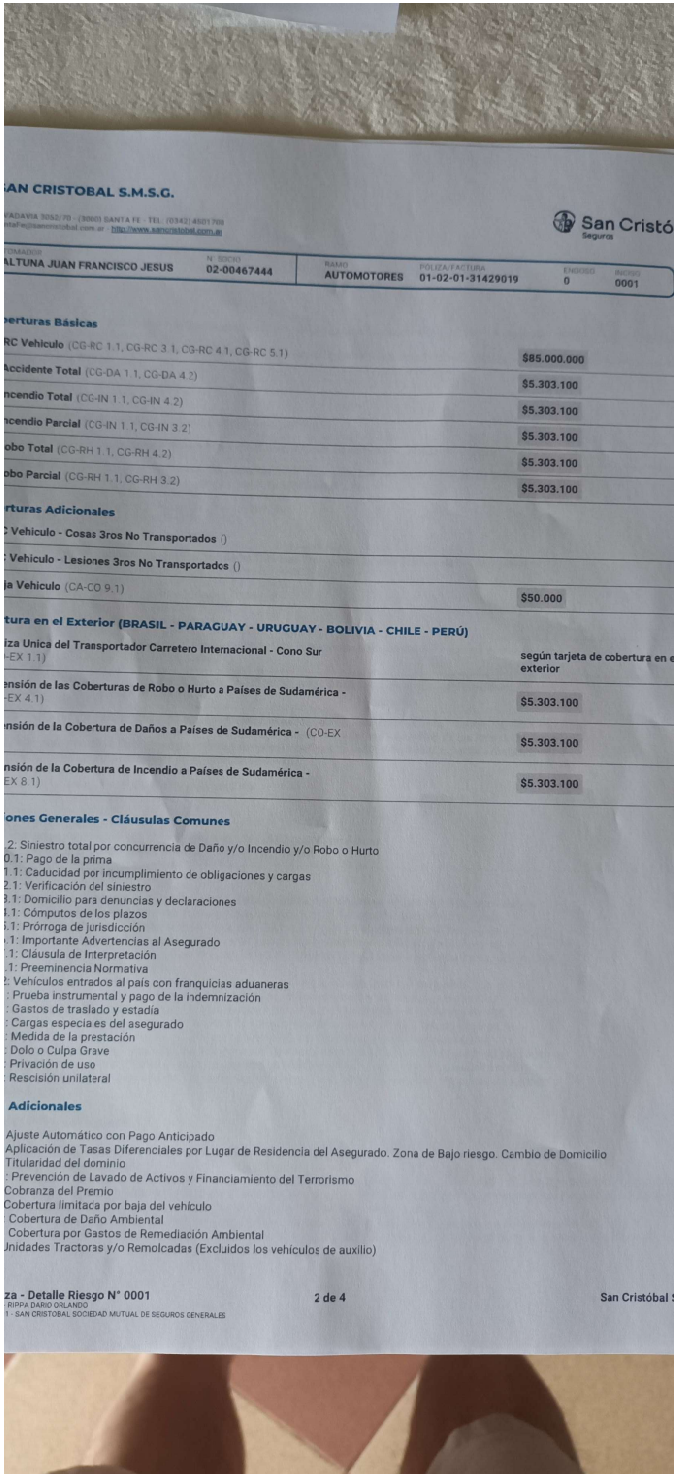
RIPPA DARIO ORLANDO — MATRÍCULA 62222

SAN CRISTOBAL SOCIEDAD MUTUAL DE SEGUROS

Diego Guaita
Gerente General

Verifique aquí los principales datos

etalle Riesgo N° 0001 — 1 de 4 — San Cristóbal Se



AN CRISTOBAL S.M.S.G.

San Cristó
Seguros

CONDUCTOR	N° SOCIO	RAMO	POLIZA/FACTURA	ENDOSO	INCISO
ALTUNA JUAN FRANCISCO JESUS	02-00467444	AUTOMOTORES	01-02-01-31429019	0	0001

erturas Básicas

RC Vehiculo (CG-RC 1.1, CG-RC 3.1, CG-RC 4.1, CG-RC 5.1)	$85.000.000
Accidente Total (CG-DA 1.1, CG-DA 4.2)	$5.303.100
ncendio Total (CG-IN 1.1, CG-IN 4.2)	$5.303.100
ncendio Parcial (CG-IN 1.1, CG-IN 3.2)	$5.303.100
obo Total (CG-RH 1.1, CG-RH 4.2)	$5.303.100
obo Parcial (CG-RH 1.1, CG-RH 3.2)	$5.303.100

rturas Adicionales

Vehiculo - Cosas 3ros No Transportados ()	
Vehiculo - Lesiones 3ros No Transportados ()	
a Vehiculo (CA-CO 9.1)	$50.000

tura en el Exterior (BRASIL - PARAGUAY - URUGUAY - BOLIVIA - CHILE - PERÚ)

iza Unica del Transportador Carretero Internacional - Cono Sur -EX 1.1)	según tarjeta de cobertura en e exterior
ensión de las Coberturas de Robo o Hurto a Países de Sudamérica - -EX 4.1)	$5.303.100
nsión de la Cobertura de Daños a Países de Sudamérica - (CO-EX	$5.303.100
nsión de la Cobertura de Incendio a Países de Sudamérica - EX 8.1)	$5.303.100

ones Generales - Cláusulas Comunes

.2: Siniestro total por concurrencia de Daño y/o Incendio y/o Robo o Hurto
0.1: Pago de la prima
1.1: Caducidad por incumplimiento de obligaciones y cargas
2.1: Verificación del siniestro
3.1: Domicilio para denuncias y declaraciones
4.1: Cómputos de los plazos
5.1: Prórroga de jurisdicción
6.1: Importante Advertencias al Asegurado
7.1: Cláusula de Interpretación
8.1: Preeminencia Normativa
2: Vehículos entrados al país con franquicias aduaneras
: Prueba instrumental y pago de la indemnización
: Gastos de traslado y estadía
: Cargas especiales del asegurado
: Medida de la prestación
: Dolo o Culpa Grave
: Privación de uso
: Rescisión unilateral

Adicionales

Ajuste Automático con Pago Anticipado
Aplicación de Tasas Diferenciales por Lugar de Residencia del Asegurado. Zona de Bajo riesgo. Cambio de Domicilio
Titularidad del dominio
: Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo
Cobranza del Premio
Cobertura limitaca por baja del vehiculo
Cobertura de Daño Ambiental
Cobertura por Gastos de Remediación Ambiental
Unidades Tractoras y/o Remolcadas (Excluidos los vehículos de auxilio)

za - Detalle Riesgo N° 0001 — 2 de 4 — San Cristóbal
RIPPA DARIO ORLANDO
- SAN CRISTOBAL SOCIEDAD MUTUAL DE SEGUROS GENERALES

SAN CRISTOBAL S.M.S.G.

San Cristó
Seguros

ALTUNA JUAN FRANCISCO JESUS	32-00467444	AUTOMOTORES	01-02-01-31439919	0	0001

-CA-RC 5.1: Limitación de la Cobertura de Responsabilidad Civil Hacia Terceros Transportados y no Transportados de Vehículos Automotores
Ingresen a Aeródromos o Aeropuertos
-CA-RC 5.2: Limitación de la Cobertura de Responsabilidad Civil Hacia Terceros Transportados y no Transportados de Vehículos Automotores
Ingresen a Campos Petrolíferos

Observaciones

(*) Anexo Resolución de la Unidad de Información Financiera (UIF)

() Póliza básica del seguro obligatorio de responsabilidad civil. Artículo 68 de la ley nº 24.449 (SO RC 6.1)**

Límites de la Cobertura de Responsabilidad Civil hacia Terceros Transportados y no Transportados de Vehículos Automotores que ingresen a aeródromos o aeropuertos (Cláusula CA-RC 5.1):
) Lesiones y/o muerte a terceros transportados (*) $ 3.900.000
) Lesiones y/o muerte a terceros no transportados $ 3.900.000
) Daños materiales a cosas de terceros $ 3.900.000
) Cuando este riesgo se comprende en la cobertura

Límites de la Cobertura de Responsabilidad Civil hacia Terceros Transportados y no Transportados de Vehículos Automotores que ingresen a campos petrolíferos (Cláusula CA-RC 5.2):
Lesiones y/o muerte a terceros transportados (*) $ 3.900.000
Lesiones y/o muerte a terceros no transportados $ 3.900.000
Daños materiales a cosas de terceros $ 3.900.000
Cuando este riesgo se comprende er la cobertura.

Límite de cobertura por daño ambiental (Cláusula CA-RC 11.1): está contemplado dentro del importe informado como
MITE MÁXIMO POR ACONTECIMIENTO (CG-RC 1.1)

Límite de cobertura por daño ambiental (Cláusula CA-RC 12.1): está contemplado dentro del importe informado como
MITE MÁXIMO POR ACONTECIMIENTO (CG-RC 1.1)

umas aseguradas y límites máximos de responsabilidad en exceso de los establecidos en la Cláusula CO-EX 1.1 Seguro Responsabilidad Civil del Transportador Carretero de Viaje Internacional por los Territorios de los Países del Cono (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay, Perú y Uruguay) - Daños Causados a Personas o Cosas Transportadas o a Excepción de la Carga Transportada (Cláusula CO-EX 11.1):
Para daños a terceros no transportados
Fuerte y/o daños personales: u$s 50.000.- por persona
daños materiales: u$s 30.000.- por bien
ite por evento - u$s 200.000
2. - Para daños a pasajeros
fuerte y/o daños personales: u$s 50.000.- por persona - u$s 240.000 por evento
daños materiales: u$s 1.000.- por persona - u$s 10.000.- por evento

ertencias al Asegurado

hículo asegurado deberá contar con el respectivo grabado indeleble del dominio en determinadas partes de la
cería conforme lo disponga la normativa de aquellas jurisdicciones en las que el mismo sea obligatorio
cobertura de casco (Daños, Incendio, Robo o Hurto) del vehículo no se hará efectiva si el vehículo se
entra registrado a nombre del asegurado, hasta tanto se acredite la transferencia registral a su favor o se
ga expresa conformidad del titular del dominio del vehículo asegurado, manifestada ante escribano público, para
xercite la indemnización al asegurado.
ndo se tratare de pólizas contratadas con tarifa diferencial, en razón del domicilio del asegurado, o la guarda
al del vehículo, éste deberá acreditarlo con documentación fehaciente en el momento de la contratación, o cuando
egurador lo requiera, el cual debe figurar en el Frente de Póliza. La falsa declaración o reticencia en dicha
ración produce la nulidad del contrato de acuerdo con lo establecido en el Art. 5º ce la Ley de Seguros. Si
te la vigencia del seguro, el Asegurado cambiare de domicilio y/o lugar de la guarca normal habitual
dándolo a una zona de mayor riesgo deberá comunicarlo al Asegurador en forma lehaciente antes de producido el
o, a los fines de que éste proceda a reajustar el premio. La omisión de esta comunicación, producirá en forma
ática la suspensión de la cobertura del casco del vehículo asegurado, hasta que se diere cumplimiento a esta
cia (CA-CC 9.1).

cio Atención al Asegurado

consultas o reclamos, comunicarse con San Cristóbal S.M.S.G. al teléfono 0810 222 8887 o mediante correo electrónico a
ncliente@sancristobal.com.ar
dad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado. Por reclamos que no hayan sido solucionados previamente por l
ción al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0310-222-8887. Los datos de los Responsables del S
ción al Asegurado se encuentran disponibles en la página web www sancristobal com.ar.
de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o
nente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al
6-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar."

e Póliza - Detalle Riesgo N° 0001 3 de 4 San Cristób

AN CRISTOBAL S.M.S.G.

San Cristóbal Seguros

N° VOLTUNA JUAN FRANCISCO JESUS	N° ENDOSO 02-00467444	RAMO AUTOMOTORES	N° POLIZA 01-02-01-3142019	ENDOSO 0	INCISO 0001

Federal de Asistencia a Víctimas y Familiares de Siniestros Viales

ad Federal de Asistencia a Víctimas y Familiares de Víctimas de Siniestros Viales brinda asesoramiento legal, psicológico, social y de ilitación en la post emergencia vial a nivel nacional. Usted puede comunicarse a la línea telefónica unica y gratuita 0800-122-7464 de lunes a s de 8 a 20 hs. Correo electrónico: oav@seguridadvial.gob.ar

- Detalle Riesgo N° 0001

4 de 4

San Cristóbal Seguros

RISTOBAL S.M.S.G.

San Cristóbal Seguros

nación de Póliza

RAMO AUTOMOTORES	VIGENCIA DESDE 00HS. DEL 10/12/2023	VIGENCIA HASTA 00HS. DEL 10/03/2024	LUGAR Y FECHA EMISIÓN SANTA FE, 28/11/2023		
Nº PÓLIZA / Nº FACTURA 01-02-01-31425019	CONCEPTO RENOVACIÓN (PÓLIZA 31314955)	Nº SOCIO 02-30467444	DNI/CUIT 20-25018685-2		
ERIODO 0	COND. IVA Inscripto	CLAVE ÚNIC./BANELCO 02/0467444			

del Seguro

CATEGORÍA Acoplado/Semirremolque	MARCA Y MODELO METALÚRGICA HERMANN S.R.L. A.BV.3E.2 - 3	VERSION -	AÑO 2016	DOMINIO PML220

iel Seguro

REF. FINANCIERO $ ** 3.571,36	TASA F.N. (TEA) 13,60%	BASE IMPONIBLE $ **42.817,02	I.V.A. $ ** 8.991,57	PERC. IVA $ ** 1.284,51
MANEJO GTOS. Y TASAS $ ** 924,66	SELLADO $ ** 538,21	CUOTA SOCIAL ART. 8 $ ** 3.139,65	PERC. TSEM LA PLATA $ ** 0,00	

IB ENTRE RIOS $ **1.328,38

io $ ** 59.024,00

de Pago

Detalle de las Cuotas

CUOTA	MONTO	VENCIMIENTO
1	$19.675,00	25/12/2023
2	$19.675,00	25/01/2024
3	$19.674,00	25/02/2024

é y Cláusulas vigentes para cada uno de los vehículos indicados como "Objeto del Seguro", se encuentran disponibles en el Frente de Póliza - Detalle de
ás y Cláusulas que corresponda/n, junto al presente y forma/n parte de esta póliza. Recordá que ante cualquier duda podés consultar a tu Productor, como así también
el Artículo 5º de la Ley 24.240 de Defensa del Consumidor). Asimismo, se deja constancia que la presente póliza se encuentra a disposición en el Portal de Autogestión (https://autogestion.sancristobal.com.ar) y en la APP de San
cumentación que conforma el contrato, se encuentra a disposición en el Portal de Autogestión (https://autogestion.sancristobal.com.ar) y en la APP de San
ros (Disponible para Android y IOS).

MATRÍCULA 62222

Diego Gualtia
Gerente General

2 - RIPPA DARIO ORLANDO

1 - SAN CRISTOBAL SOCIEDAD MUTUAL DE SEGUROS
ES

umen 1 de 2